


<b>Política de Sostenibilidad</b>			<b>Documento</b> L0001001-4	
<b>Emisión:</b> Junio, 2013 <b>Última Revisión:</b> <u>Julio, 2024</u>	<b>Generado Por:</b> Equipo de Implementación	<b>Aprobado por:</b> Presidente Ejecutiva Grupo SID	<b>Página:</b> 1 de 2	

**1. Propósito:** Establecer las directrices generales del compromiso de desarrollo sostenible y abastecimiento responsable.

**2. Alcance:** Aplica a las empresas del Grupo SID (MercaSID e Induspalma Dominicana), partes internas o externas, empleados, contratistas, proveedores directos e indirectos, clientes, consumidores, comunidad, ONG, gobierno u otras partes interesadas relacionada con la Política de Sostenibilidad del Grupo SID y del Código de Ética del Grupo SID que hagan parte de toda la cadena de suministro de palma de MercaSID e Induspalma.


**3. Contenido:** Los compromisos que se exponen a continuación constituyen la guía y fundamento de nuestro comportamiento en materia de desarrollo sostenible. Forman parte de nuestro marco de acción para el establecimiento de objetivos y metas que contribuyan activamente al bienestar social, al equilibrio ambiental y al progreso económico. Garantizamos el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables para los negocios que realizamos. Asumiendo el compromiso con los 10 principios del Pacto Global de las Naciones Unidas (ONU)<sup>1</sup>, en las áreas derechos humanos y laborales, medio ambiente y lucha contra la corrupción, así como el convenio fundamental de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>2</sup> y a los Principios Rectores sobre empresas y derechos humanos de las Naciones Unidas (UNGPs)<sup>3</sup>.

1. Adoptar prácticas basadas en el trabajo ético, transparente, honesto y de confianza mutua con los grupos de interés.
2. Respetar, promover y proteger los derechos humanos, dentro y fuera de la organización, rechazando cualquier forma de abuso o vulneración de los mismos, entre los empleados, proveedores, contratistas, colaboradores, socios, competidores o sociedad en general, promoviendo la igualdad efectiva de oportunidades.
3. Respetar los derechos reproductivos de todos, especialmente de las mujeres, y rechazar la contratación de mano de obra infantil o forzosa ya que el trabajo infantil afecta al desarrollo físico y emocional de los niños, pudiendo desarrollar enfermedades y dolencias crónicas o desnutrición por estar expuestos a largas jornadas, cargas pesadas, sustancias peligrosas o a ser víctimas de abuso por parte de adultos.
4. Respetar y fomentar la igualdad de oportunidades, combatir enérgicamente el acoso y cualquier forma de discriminación basada en raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, estado civil, cargas familiares, edad, jerarquía, entre otros; que atenten contra las buenas costumbres o que ponga en peligro la integridad física y moral de colaboradores, proveedores, clientes, visitantes, vecinos u otras partes interesadas.
5. Respetamos los derechos de los colaboradores a unirse o formar parte de asociaciones sindicales y negociar convenios colectivos. Permitir que los trabajadores se organicen y puedan crear espacios de diálogo con las instancias directivas, en las que deberá primar el respeto, la tolerancia y la búsqueda permanente de un clima laboral propicio para el logro de los objetivos económicos y sociales en la organización. No se hace uso de violencia ni se instiga a ningún tipo de abuso, incluyendo el uso de mercenarios o paramilitares en las operaciones de las empresas.

<sup>1</sup> Según lo define las Naciones Unidas, link <https://www.unglobalcompact.org/what-is-gc/mission/principles>

<sup>2</sup> De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), link <https://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/conventions-and-recommendations/lang-es/index.html>

<sup>3</sup> Según lo define las Naciones Unidas, link <https://www.business-humanrights.org/es/big-issues/un-guiding-principles-on-business-human-rights/>

<b>Política de Sostenibilidad</b>			<b>Documento</b> L0001001-4	
<b>Emisión:</b> Junio, 2013 <b>Última Revisión:</b> <u>Julio, 2024</u>	<b>Generado Por:</b> Equipo de Implementación	<b>Aprobado por:</b> Presidente Ejecutiva Grupo SID	<b>Página:</b> 2 de 2	

6. Estamos comprometidos con la protección de los defensores de los derechos humanos cuando reporten incidentes o denuncias, sin riesgo de represalias o intimidación ante cualquier persona, entidad u organización que haya ejercido sus derechos.
7. Compensar a los empleados de manera competitiva en relación con la industria, cumplir con todas las leyes locales aplicables que rigen el pago de salarios y beneficios a los empleados y garantizando que el horario laboral cumpla con dichas leyes nacionales y normas industriales de referencia.
8. Salvaguardar, de la manera más práctica posible, el bienestar de aquellas personas que trabajan, visitan y viven cerca de nuestros centros de operaciones, así como prevenir pérdidas por accidentes relacionados con personas, estructuras y materiales.
9. Cumplir con los requisitos legales y otros compromisos que la organización suscriba.
10. Prevenir los impactos negativos que puedan generar nuestros aspectos ambientales, de manera muy especial: las emisiones atmosféricas de gases del efecto invernadero, aguas residuales, desechos sólidos, sustancias peligrosas, ruidos, consumo de recursos naturales, prácticas de quema y posibles derrames accidentales.
11. Impulsar la utilización sostenible de los recursos, el manejo adecuado de los recursos hídricos, la protección de la biodiversidad y las áreas protegidas, así como contribuir a la lucha contra el cambio climático, promoviendo el respeto por el entorno natural, previniendo el despeje ilegal de tierras y la deforestación.
12. Mejorar continuamente las prácticas de la organización en lo concerniente a la gestión ambiental, social, operacional, seguridad y salud ocupacional, viabilidad económica y financiera.
13. Respetar los derechos legales y consuetudinarios de las tierras, así como los derechos del consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y los valores culturales de las comunidades locales y pueblos indígenas.
14. Prevenir las conversiones de bosques de alto contenido de carbono (High Carbon Stock HCS)<sup>4</sup>, de áreas de alto valor de conservación (High Conservation Value HCV)<sup>5</sup>, nuevos desarrollos en turberas incluyendo las mejores prácticas de las turberas existentes<sup>6</sup> y pendientes pronunciadas o superiores al 12% en suelos marginales o frágiles.
15. Promover la inclusión de pequeños productores y las buenas prácticas agrícolas en la cadena de suministro.
16. Ninguna persona menor de edad, ninguna mujer embarazada o en periodo de lactancia, ni ninguna persona con restricciones medicas podrá realizar tareas que involucren el manejo, aplicación o exposición directa a plaguicidas.
17. Se prohíbe estrictamente la caza, pesca y tala de árboles en ninguna de las propiedades; al igual que el uso de fuego para la preparación de terrenos o eliminación de residuos sólidos y comunes.

<sup>4</sup> Según lo define el enfoque HCS, link <http://highcarbonstock.org/>

<sup>5</sup> Según lo definido por la red de recursos de HCV, link <https://hcvnetwork.org/>

<sup>6</sup> Se pueden otorgar excepciones en circunstancias que involucren esfuerzos de reforestación y remediación o regiones de bosques altos que se rigen por un plan de uso sostenible de la tierra que se ha desarrollado y acordado mediante un proceso de múltiples partes interesadas.